



Rancagua, 23 de abril de 2022  
SC N° 238689/2022

Señor(a/es)  
Subsecretaría de Transportes  
rfernandez@mtt.gob.cl  
+56 9 77930093  
Rancagua

**Ref.: Solicitud N° 12208197**

De nuestra consideración,

En base a vuestra solicitud de conexión para servicio eléctrico ingresada con fecha 31/03/2022 N° 12208197, definida en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, Capítulo 5, Artículo 5.3, informo a usted que es factible técnicamente otorgar suministro en el punto de consumo indicado en la solicitud antes referida.

En el caso que la solicitud de factibilidad técnica de suministro que se informa por medio de la presente, esté asociada al suministro de energía eléctrica a un conjunto de integrantes de una comunidad propietaria de un edificio o condominio, la presente oferta sólo será vinculante para CGE, en la medida que se acredite en forma previa a la conexión del servicio, la constitución del respectivo subsistema de distribución, inscrita en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cumplimiento de lo señalado por la Norma Chilena Eléctrica 4/2003, sobre instalaciones de consumo en baja tensión.

Dadas las características de su consumo, el contrato de suministro que debe descargar desde nuestra página web en el siguiente enlace:

<https://www.cge.cl/wp-content/uploads/2015/10/Contrato-Suministro-Regulado-NO-BT1.pdf>

.

La vigencia de la presente factibilidad es de 90 días corridos.

Le saluda atentamente,

Servicio al cliente  
**Compañía General de Electricidad S.A.**